

N° 2191

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 57 de Lunes 23-03-15

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

ALCANCE DIGITAL N° 19

REGLAMENTOS

HACIENDA

MANUAL DE VALORES BASE UNITARIOS POR TIPOLOGIA CONSTRUCTIVA

[REGLAMENTOS](#)

[HACIENDA](#)

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

PODER EJECUTIVO

DECRETOS EJECUTIVOS

N° 38814 MP-ICT

DECLARATORIA DE INTERES PÚBLICO Y NACIONAL EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL CASCO CENTRAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ

N° 38890-H

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

Nº 159-2015. —Despacho de la señora Ministra. —San José, a las once horas del día trece de febrero del año dos mil quince.

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ, RESUELVE:

Artículo 1º—Modificar parcialmente la integración de la Junta Administrativa del Registro Nacional publicada en *La Gaceta* Digital Nº 233 del 3 de diciembre del 2014, para el periodo que funciona del 22 de noviembre del 2014 al 21 de noviembre del 2016, de modo que en adelante dicha integración se muestre de la siguiente manera: Cristina Ramírez Chavarría, cédula Nº 1-0795-0253, Ministra de Justicia y Paz, y Presidenta; Jonathan Bonilla Córdoba, cédula Nº 1-1120-0517, representante propietario de la Procuraduría General de la República; Laura Mora Camacho, cédula Nº 1-0488-0435, representante propietaria de la Dirección Nacional de Notariado; Marco Antonio Jiménez Carmiol, cédula Nº 1-0299-0846, representante propietario del Colegio de Abogados y Abogadas; Vera Cruz González Jiménez, cédula de identidad Nº 2-0466-0023, representante propietaria del Colegio de Ingenieros Topógrafos; Juan Carlos Montero Villalobos, cédula Nº 1-0592-0297, representante propietario del Instituto Costarricense de Derecho Notarial; Ligia Roxana Sánchez Boza, cédula Nº 1-0419-1351, representante propietaria, Notaria Pública en Ejercicio; Paula Azofoifa Chavarría, cédula Nº 1-1041-0092, representante suplente de la Procuraduría General de la República; Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno, cédula Nº 1-0395-0822, representante suplente de la Dirección Nacional de Notariado; Óscar Julio Rímola Umaña, cédula Nº 1-0418-0690, representante suplente del Colegio de Abogados y Abogadas; Jorge Alberto Delgado Barboza, cédula Nº 2-0409-0799, representante suplente del Colegio de Ingenieros Topógrafos; Jaime Wiesleder Weisleder, cédula Nº 1-0351-0341, representante suplente del Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

Artículo 2º—Rige a partir de las dieciséis horas treinta minutos del 5 de febrero del 2015.

Artículo 3º—Publíquese en el diario oficial *La Gaceta*.

- DECRETOS
 - Nº 38814 MP-ICT
 - Nº 38890-H
 - ACUERDOS
 - CONSEJO DE GOBIERNO
 - MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
-
- RESOLUCIONES
 - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
-

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

DOCUMENTOS VARIOS

HACIENDA

PROYECTO DE “RESOLUCIÓN

FACTURA ELECTRÓNICA DGT-XXX-2015”

Que de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 174 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, adicionado por el artículo 2 de la Ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria N° 9069 de 10 de setiembre de 2012, se concede a las entidades representativas de intereses de carácter general, corporativo o de intereses difusos, un plazo de diez días hábiles contados a partir de la primera publicación del presente aviso con el objeto de que expongan su parecer respecto del proyecto de resolución general denominado “Resolución Factura Electrónica”. Las observaciones sobre el proyecto de resolución general en referencia, deberán expresarse por escrito y dirigirlas a la Dirección de Control Tributario Extensivo de la Dirección General de Tributación, sita en el sexto piso del Edificio La Llacuna, Avenida Central, calle 5. Para los efectos indicados el citado proyecto de resolución general se encuentra disponible en el sitio web www.hacienda.go.cr, en la sección “Propuesta en consulta pública”. —San José, nueve de marzo de dos mil quince. —Carlos Vargas Durán, Director General.

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Que en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de enero del 2015, el Consejo Superior Notarial, aprobó en firme lo siguiente:

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2015-004-001:

- a) El Consejo Superior Notarial por unanimidad elige al Lic. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno, como Presidente del Consejo Superior Notarial.
- b) El Consejo Superior Notarial por unanimidad elige a la Lic. Laura Mora Camacho, como Secretaria del Consejo Superior Notarial.
- c) Acuerdo Firme.

Msc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo.

- DOCUMENTOS VARIOS
 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 - HACIENDA
 - ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
 - EDUCACIÓN PÚBLICA
 - TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
-

AMBIENTE Y ENERGÍA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- RESOLUCIONES
- EDICTOS

AVISOS

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

REGLAMENTOS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ

REFORMA AL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO SOBRE EL RÉGIMEN DE PUESTOS DE CONFIANZA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ

MUNICIPALIDAD DE POÁS

REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN

REGLAMENTO GENERAL PARA LICENCIAS MUNICIPALES EN TELECOMUNICACIONES

MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

REFORMA PARCIAL AL REGLAMENTO DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA EL CANTÓN CENTRAL

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

REGLAMENTO DE CAJA CHICA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESPARZA

PROYECTO DE REGLAMENTO MUNICIPAL DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN EN EL CANTÓN DE ESPARZA

- REGLAMENTOS
- MUNICIPALIDADES

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
 - BANCO CENTRAL DE COSTA RICA
 - UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
 - INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
 - PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
 - SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
 - INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL
-

AVISOS

RÉGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE GOICOCHEA
- MUNICIPALIDAD DE MORAVIA
- MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN
- MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO
- MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
- MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
- MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE

AVISOS

AVISOS

NOTIFICACIONES

- NOTIFICACIONES
 - PODER LEGISLATIVO
 - SEGURIDAD PÚBLICA
 - JUSTICIA Y PAZ
 - CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
-

AVISOS

BOLETÍN JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA DEL PODER JUDICIAL

UNIDAD DE RECLUTAMIENTO

CONVOCATORIA N° 004-2015

La Corte Suprema de Justicia y el Departamento de Personal, invita a las personas interesadas a participar en la siguiente convocatoria:

Magistrado o Magistrada Suplente

<i>Sala</i>	<i>Cantidad de plazas vacantes</i>	<i>Vigencia del nombramiento</i>
<i>Sala Segunda</i>	<i>8 plazas</i>	<i>Del 4 de agosto del 2015 y por un periodo de 4 años hasta el 4 de agosto del 2019, según lo estipulado en los Artículos 62 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 164 de la Constitución Política.</i>

El procedimiento para completar el formulario electrónico de inscripción así como la declaración jurada, los encontrará en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://sitios.poder-judicial.go.cr/personal/concursos.htm>

<http://sjoint01/personal/concursos.htm>

Para inscribirse a esta convocatoria ingrese a la siguiente dirección electrónica:

<https://pjenlinea.poder-judicial.go.cr/SIGA-RS/>

<p>Período de inscripción:</p> <p>Inicia: 22 de marzo del 2015</p> <p>Finaliza: 30 de marzo del 2015</p> <p>Horario de atención al público:</p> <p>7:30 a.m. a 12:00 m.d. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.</p>
--

SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: Acción de inconstitucionalidad.

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA

HACE SABER:

SEGUNDA PUBLICACIÓN

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la Acción de Inconstitucionalidad que se tramita con el número 14-009379-0007-CO promovida por Álvaro José Orozco Carballo contra El Acuerdo Presidencial N° 001 - P de 8 de mayo de 2014, publicado en el Alcance Digital N° 15 de *La Gaceta* N° 88 de 9 de mayo de 2014, en lo que respecta al nombramiento del Ministro de la Presidencia, por estimarlo contrario a los artículos 33 y 75 de la Constitución Política (principio de igualdad y libertad religiosa) así como lo dispuesto en el inciso 3) del artículo 142 del supremo cuerpo normativo, el artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el ordinal 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, se ha dictado el voto número 2014-018643 de las once horas y treinta minutos del doce de noviembre del dos mil catorce, que literalmente dice:

« Por mayoría, se declara sin lugar la acción. Los Magistrados Armijo Sancho, Jinesta Lobo, Cruz Castro y Castillo Víquez dan razones adicionales y separadas.

El Magistrado Rueda Leal salva el voto y rechaza de plano la acción en todos sus extremos.

La Magistrada Hernández López y el Magistrado Salazar Alvarado salvan el voto y declaran con lugar la acción.»

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clie)